Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-09-2019 04:22:54
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE5573 O 1 Fol:1 A
ORIGEN: Origen: Sd:439 - SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL/PEF
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/MARRUGO MANTILLA
ASUNTO: Asunto: INFORME EVALUACION TECNICA JBB-SA-MC-013-201
OBS: Obs.: JANDRES PEREZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico José Celestino Mutis

OFICINA ASESORA JURIDICA JARDIN BOTA
Correspondencia Recibida
Fecha: 3/9/2019
Hora: 4:25pm
Recibido por:

MEMORANDO

Fecha: 03 de septiembre de 2019

PARA: **LILIAN VANESSA MARRUGO MANTILLA**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO JBB-SA-MC-013-2019**

ASUNTO: Informe de evaluación del proceso JBB-SA-MC-013-2019

Apreciada Doctora:

De acuerdo con la evaluación realizada en el marco del proceso de la referencia, rendimos el informe técnico de evaluación así:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4.12 CAUSALES DE RECHAZO, literal q) que expresa: "Los demás casos expresamente establecidos en este pliego de condiciones y en la normatividad" y la NOTA 4 del numeral 9.12 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según la cual será rechazada la propuesta que no cotice todos los ítems.

En este orden de ideas, se tiene que los proponentes Colservicio y Suministros SAS e Integralservicios SAS no incluyeron dentro de la documentación de su propuesta el valor unitario de todos los ítems a contratar, por lo que se procede a rechazar las propuestas.

De otro lado, al verificar la propuesta presentada por el proponente Organización Garsa, presentó su propuesta con todos los valores unitarios, se tiene que hay un ítem que sobrepasa el valor techo del estudio de mercado así:

Ítem	Valor del estudio de mercado	Valor Ofertado
Estación de café - Recarga	$2.106	$3.400

Por lo anterior, se procede a dar aplicación a la causal de rechazo que prevé "m) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección o **cuando se superen el valor máximo a pagar por la Entidad por cada Ítem**." (se resalta)

Av. Calle 63 No. 68-95
Tel: 437 7060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

	Certificación Autoridad Sanitaria	Carnet de manipulación de alimentos	Concepto Sanitario Vehículos	Cumplimiento requisitos mínimos exigidos	RESULTADO
Atlas Continental Group SAS	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
Colservico y Suministros SAS	RECHAZO				
Frupys	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	NO CUMPLE
Integralservicios SAS	RECHAZO				
Organización Garsa	RECHAZO				
Orvitur	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE

Proponente Atlas Continental Group SAS:

El proponente anexa la certificación de la Secretaria Nacional de Salud, con concepto favorable no obstante, la misma es expedida el 16 de noviembre de 2018, 9 meses antes de la presentación de la oferta. Se solicita al proponente allegar certificación emitida por la autoridad sanitaria, en la que conste que el establecimiento de producción cumple con las condiciones sanitarias y las buenas prácticas de manufactura establecidas en las Resoluciones 333 de 2011 y Resolución 2674 de 2013 del INVIMA; la cual deberá haber sido expedida máximo dentro de los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Proponente FRUPYS:

Presenta listado de personal vinculado a la preparación y manipúlación de alimentos de 7 personas debidamente suscrito, y adjunta certificado de Manipulación de alimentos con su respectivo certificado médico, de los siguientes: Juan González, Daily Jeannth Osorio, Juan Sebastian Navarro, Ana Aidde Mahecha, Johanna Veloza Mahecha, Ana Victoria Coronado, Luis Eduardo Cobos Hernández y Orminzo López.

La señora Ana Victoria Coronado no se encuentra en el listado de personal presentado y falta el certificado de manipulación de Alimentos de la Señora María Doris Corredor, quien si se encuentra en el listado de personal.

El proponente presentó opciones de menú lo cual no fue establecido como requisito (a su vez se aclara que las opciones de menú que presentó, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas)

Av. Calle 63 No. 68-95
Tel: 437 7060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

Lo que debe presentar el proponente, es el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el numeral 9. 12 "Especificaciones Técnicas" del pliego de condiciones.

Proponente ORVITUR:

No aportó lista del personal que va a atender al público.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Proponente	Consecutivo RUP	No. de folio	Códigos de experiencia	SMMLV (mayor a 101.73 SMML)	Resultado
Orvitur	28	42	501915, 901017, 901016, 901018	578,09	CUMPLE
Organización Garsa	RECHAZO				
Atlas Group	33	17	901018, 501927, 901017, 901016	326,4	CUMPLE
	38	19	901017, 901016, 901018, 501927	49,71	
Integral Servicios SAS	RECHAZO				
Colservicios	RECHAZO				
Frupys					NO CUMPLE

Se aclara el cuadro anterior, teniendo en cuenta que el proponente FRUPYS NO presentó el Formato 5 " EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" conforme lo establecido en el numeral 5.2.5 del Complemento al Pliego de Condiciones, asimismo el documento aportado no corresponde al proceso al cual se presentó.

Resumen de la evaluación:

	Requisitos Técnicos Habilitantes	Requisitos de experiencia	RESULTADO
Atlas Continental Group SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Colservico y Suministros SAS	RECHAZO		
Frupys	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Integralservicios SAS	RECHAZO		
Organización Garsa	RECHAZO		
Orvitur	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Av. Calle 63 No. 68-95
Tel: 437 7060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REQUISITOS PONDERABLES: Toda vez que no hay proponentes habilitados técnicamente, no se asigna puntaje.

Cordial saludo,

MÓNICA PONGUTÁ
Comité Técnico Evaluador

MARÍA EUGENIA TORRES
Comité Técnico Evaluador

LUCY HERNANDEZ
Comité Técnico Evaluador

JUAN ANDRÉS PÉREZ
Comité Técnico Evaluador

ANGELICA CHILITO
Comité Técnico Evaluador

RUTH DEL PILAR MELO
Comité Técnico Evaluador

Av. Calle 63 No. 68-95
Tel: 437 7060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS